



perjuicio de gran consideracion al interes
 tanto Vano de la ganaderia p.^a q.^a se pierden
 las crías, y aun a la salud publica, por lo
 que suplico se prohiba la citada matanza
 de ovaja, interin que se hallen privadas, me-
 diante las demas medidas q.^a continen. y
 entendiéndose por cito Ayuntamiento, acordado:
 pase a los labradores, criadores de carne, p.^a
 que ayendo a los facultados titulados in-
 forme lo que se le oprimen, y examinado que
 sea con acuerdo de la M.^a Justicia se cite
 a Cavildo para resolver

Matrícula de extranjeros } Este Ayuntamiento acordado: se oficio
 se formen } al Sr. Corregidor de esta Ciudad, para que
 como Subdelegado de Policia, mande formar
 anualmente la matrícula de extranjeros
 que esta prevenida p.^a las leyes del Reyno,
 a menor que en su dia no tenga otras ordenes
 posteriores que deroguen aquella medida
 Conocimiento a lo acordado por cito

